



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01832-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado DANIEL ESTEBAN GOMEZ FORERO, se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra por aviso judicial (arts. 291 y 292 del CGP), quien dentro del término para pagar y/o excepcionar, guardó silencio.

2.- Negar la notificación por aviso realizada al ejecutado JOSE IGNACIO FORERO BECERRA, toda vez que la certificación del aviso remitido expreso "*dirección incompleta falta número de apartamento, no hay portería solo timbres, nadie sale, bloque 2 pisos fachada verde y crema, puerta negra*", sin que se tenga plena certeza que la notificación fue recibida por su destinatario.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
15 ABR. 2021 las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario